



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal eleva, con opinión favorable la presentación de la Dra. María Teresa Salgueiro, titular del Juzgado Nacional de Menores N° 1, en la que solicita una nueva prórroga para dictar sentencia en las causas en la que se hubiera efectuado el llamamiento de autos y no hubiese personas detenidas.

Que esta Corte Suprema en su acordada 89/93 prorrogó los alcances de la nro. 47/92 estableciendo un nuevo plazo de ciento veinte días hábiles para dictar sentencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en las referidas acordadas y los fundamentos expuestos por la señora juez, corresponde prorrogar los alcances de la acordada 89/93.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar la acordada 89/93 para el Juzgado Nacional de Menores N° 1 por término de noventa días hábiles, dentro de los cuales se dará prioridad a las causas con personas detenidas y en caso de necesitar una nueva prórroga, ésta deberá ser requerida en forma fundada a este Tribunal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. - E.L. "el" Vsk. -

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICHARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ALFONSO RECTOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION